

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1986/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

El Bohodón, 30 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.